



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 4258
QUILLÓN, 26 JUL. 2024

VISTOS:

1. Solicitud de director de establecimiento educacional.
2. Licencia Médica presentada por el/la titular 3-105161741-6
3. D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del ministerio del interior.
4. D.F.L. N° 1-96 art. N°25 inc. 3° y 29° "Texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. Decreto supremo N°453/91 de educación, reglamento del "Estatuto Docente"
6. Resolución N° 520 de 1996, de la contraloría general de la república.
7. Decreto N° 170 que regula programa de integración escolar (PIE)
8. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como jefa DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
9. D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
10. D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
11. D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto de educación municipal para el año 2024.
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del "Tribunal electoral de la región de Nuble
13. Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- NOMBRESE a docente en calidad de reemplazante por licencia médica del titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y establecimiento educacional:

Unidad Educativa	Docente Reemplazante	Docente titular	Hrs sep	Hrs pie	Sub reg	Desde	Hasta
Paso El Roble	Sandra Hernández Robles	Rosalba Montecinos Lagos	0	3	40	23/7/2024	21/8/2024

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL PENA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad Educativa-archivo municipal-interesado (a) -archivos DAEM.